

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN

PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA No. 009 DE 2025

PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD MEN

OBJETO:

EFFECTUAR LAS FASES DE VERIFICACIONES, DISEÑOS, PLANES, TRÁMITES ASI COMO LA ADECUACIÓN, FABRICACIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, DOTACIÓN Y LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS AMBIENTES MODULARES -TIPO DEL SISTEMA B3 EN MADERA – EN EL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ – LA HORMIGA EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL “PLAN DE ESPACIOS EDUCATIVOS COMO CENTRO DE LA VIDA COMUNITARIA”.

BOGOTÁ D.C., 08 de ENERO DE 2026

INTRODUCCIÓN

Conforme con las obligaciones definidas en materia de contratos derivados del contrato de fiducia mercantil No. 102 de 2016 y el manual operativo del PAD MEN, el presente documento contiene el **INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA No 009 del 2025**, cuyo objeto corresponde a **“EFFECTUAR LAS FASES DE VERIFICACIONES, DISEÑOS, PLANES, TRÁMITES ASI COMO LA ADECUACIÓN, FABRICACIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, DOTACIÓN Y LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS AMBIENTES MODULARES -TIPO DEL SISTEMA B3 EN MADERA – EN EL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ – LA HORMIGA EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL “PLAN DE ESPACIOS EDUCATIVOS COMO CENTRO DE LA VIDA COMUNITARIA”** el cual incluye la evaluación de los requisitos de carácter jurídico, financiero y técnico de las postulaciones recibidas dentro del término fijado en el cronograma, el pasado **05 de enero de 2026**.

La evaluación de la documentación fue realizada por evaluadores designados para el efecto por la **FIDUCIARIA DAVIBANK S.A. (ANTES FIDUCIARIASCOTIABANK COLPATRIA S.A.)** y la **ANIM**. Corresponde a la **FIDUCIARIA DAVIBANK S.A. (ANTES FIDUCIARIASCOTIABANK COLPATRIA S.A.)** que actúa como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD MEN**, adelantar la evaluación jurídica y por su parte, la **ANIM** adelanta la evaluación financiera y técnica dada la naturaleza especial que se pretende contratar.

Las postulaciones recibidas y que se proceden a evaluar son las siguientes:

No	NOMBRE DE POSTULANTES	No DE FOLIOS	VALOR POSTULACIÓN ECONÓMICA
1	CONSORCIO SISTEMA B3	415	\$10.043.170.224.58
2	CONSORCIO MODULARES	536	\$10.239.772.442.64

A continuación, la **FIDUCIARIA DAVIBANK SA. (ANTES FIDUCIARIASCOTIABANK COLPATRIA S.A.)** vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD MEN**, presenta los resultados consolidados de las evaluaciones de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero, los cuales se encuentran con los correspondientes anexos de evaluación integrados en el presente documento.

Variables de verificación:

Cumple
No Cumple



1. INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO

Conforme a los requisitos fijados en los términos de referencia y sus alcances, se procede a la aplicación de los requisitos admisibles jurídicos, teniendo como resultado el siguiente:

RESUMEN EVALUACIÓN JURÍDICA

Número de postulación	POSTULANTE	RESULTADO EVALUACIÓN PRELIMINAR		SOLICITUDES DE SUBSANACIÓN Y/O OBSERVACIONES	
		CUMPLE			
		SI	NO		
1	CONSORCIO SISTEMA B3			<p>OBSERVACIONES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El postulante deberá aportar la garantía de seriedad de la oferta con la totalidad de los beneficiarios y/o asegurados, de conformidad a lo requerido y establecido en los términos de referencia. Adicionalmente, deberá aportar el recibo de pago de la garantía de seriedad de la oferta expedido por la aseguradora donde conste que las primas se encuentran debidamente pagadas con fecha anterior al cierre, y en el que se pueda evidenciar que esta fue cancelada. 2. El postulante deberá aportar los certificados de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una fecha de expedición vigente. 3. El postulante deberá aportar los certificados de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una fecha de expedición vigente. 4. El postulante deberá aportar los certificados de antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal con una fecha de expedición vigente. 5. El postulante deberá aportar los certificados de antecedentes del Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia. <p>Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe preliminar de evaluación, conforme lo establecido en los Términos de Referencia, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p> <p>Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.</p>	
2	CONSORCIO MODULARES			<p>OBSERVACIONES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El postulante deberá aportar la garantía de seriedad de la oferta con la totalidad de los beneficiarios y/o asegurados, de conformidad a lo requerido y establecido en los términos de referencia, con la totalidad de eventos señalados en el numeral 3.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación de los términos de referencia. Adicionalmente, deberá aportar el recibo de pago de la garantía de seriedad de la oferta expedido por la aseguradora donde conste que las primas se encuentran debidamente pagadas con fecha anterior al cierre, y en el que se pueda evidenciar que esta fue cancelada <p>Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe preliminar de evaluación, conforme lo establecido en los términos de referencia, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p> <p>Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.</p>	



Los detalles de la evaluación se encuentran en el **Anexo 1** que hace parte integral del presente informe.

2. INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO

Se evaluó de conformidad con las postulaciones recibidas, realizando la verificación de los requerimientos de experiencia dispuesta en los términos de referencia, teniendo el siguiente resultado consolidado:

RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

Número de postulación	POSTULANTE	RESULTADO EVALUACIÓN PRELIMINAR	
		CUMPLE	
		SI	NO
1	CONSORCIO SISTEMA B3	■	
2	CONSORCIO MODULARES	■	

Los detalles de la evaluación se encuentran en el **Anexo 2** que hace parte integral del presente informe

3. INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS DE CARÁCTER FINANCIERO Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

Se evaluó de conformidad con las postulaciones recibidas, realizando la verificación de los indicadores financieros y de capacidad organizacional dispuestos en los TÉRMINOS DE REFERENCIA (corte 31 de diciembre de 2024), teniendo el siguiente resultado consolidado:

RESUMEN EVALUACIÓN FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Número de postulación	POSTULANTE	RESULTADO EVALUACIÓN PRELIMINAR		SOLICITUDES DE SUBSANACIÓN Y/O OBSERVACIONES	
		CUMPLE			
		SI	NO		
1	CONSORCIO SISTEMA B3				
2	CONSORCIO MODULARES			<p>El postulante CONSORCIO MODULARES presenta un patrimonio de \$1.949.086.214 y capital de trabajo de \$2.015.327.980, los cuales son inferiores al requisito mínimo exigido de \$3.074.085.975 que se estableció en los términos de referencia para cada uno de estos indicadores.</p> <p>Por lo anterior, se evidencia que el postulante CONSORCIO MODULARES NO CUMPLE con los parámetros mínimos exigidos en los indicadores de patrimonio y capital de trabajo, y, teniendo en cuenta que la capacidad financiera y organizacional se verificó con base en la información consignada en el Certificado del Registro Único de Proponentes -RUP-, vigente y en firme, aportado por cada consorciado, se RECHAZA la propuesta.</p>	

Los detalles de la evaluación se encuentran en el **Anexo 3** que hace parte integral del presente informe

4. RESUMEN CONSOLIDADO

POSTULANTE	COMPONENTE JURIDICO		COMPONENTE TECNICO		COMPONENTE FINANCIERO	
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO
1. CONSORCIO SISTEMA B3						
2. CONSORCIO MODULARES						

Teniendo en cuenta los resultados del informe preliminar de evaluación, conforme con el procedimiento establecido en los términos de referencia que rigen el **PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA No 009 del 2025**, cuyo objeto corresponde a **“EFFECTUAR LAS FASES DE VERIFICACIONES, DISEÑOS, PLANES, TRÁMITES ASI COMO LA ADECUACIÓN, FABRICACIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, DOTACIÓN Y LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS AMBIENTES MODULARES -TIPO DEL SISTEMA B3 EN MADERA – EN EL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ – LA HORMIGA EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL “PLAN DE ESPACIOS EDUCATIVOS COMO CENTRO DE LA VIDA COMUNITARIA**, se corre traslado, a los postulantes de acuerdo con lo previsto en el cronograma del proceso por el término de **UN (01)** día hábil siguiente a la publicación de este.

Se informa que durante este plazo los interesados podrán presentar observaciones al informe preliminar y/o aportar los documentos subsanables, si a ello hubiere lugar. Adicionalmente, podrán consultar los documentos de las postulaciones en el siguiente enlace: [INVITACION PUBLICA No. 009 DE 2025](https://forms.gle/7hc8o2UxdVWfCUA9)

Las observaciones se deben remitir cargando los documentos respectivos en el aplicativo Google forms el cual se dispone en la ruta

<https://forms.gle/7hc8o2UxdVWfCUA9>

Los documentos referentes a la subsanación de requisitos admisibles deberán cargarse por los postulantes en la ruta:

<https://forms.gle/fB9i9uLoQrtY5BKH7>

- ❖ **No se recibirán documentos ni observaciones por fuera del canal dispuesto para ello.**
- ❖ Los postulantes deberán tener en cuenta el instructivo de carga de la información en el aplicativo Google forms dispuesto en los anexos de los términos de referencia
- ❖ Los postulantes deben aportar documentos de carácter subsanable en el término del traslado del informe preliminar de evaluación, so pena de ser evaluados como **NO CUMPLE Y SER RECHAZADOS**.

Comité evaluador

Sofía Gandur González Evaluadora Componente de Carácter Jurídico FIDUCIARIA DAVIBANK S.A. Sofia Gandur	Edgar Hernán Rodríguez Ariza Evaluador Componente de Carácter Financiero Asesor Experto Sec. General ANIM 	Ing. Jorge Fernando Murillo Heredia Evaluador Componente técnico Contratista Subdirección de Estructuración ANIM 
---	--	---

ANEXOS

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN

ANEXO 1. INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO
RESUMEN EVALUACIÓN JURÍDICA

POSTULANTE 1: CONSORCIO SISTEMA B3 (Integrado por 3G S.A.S., con el 50% de participación, INGOSEN INGENIERIA DE OBRAS Y SERVICIOS S.A.S., con el 40% de participación y por CONSTRUCCIONES, DISEÑOS Y OBRAS CIVILES S.A.S., con el 10% de participación)

NOMBRE DEL POSTULANTE:DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	3-4	X			Representado por LUIS EDUARDO HERRERA NUÑEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.911.474. AVAL: LUIS EDUARDO HERRERA NUÑEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.911.474 y T.P: 25202-11202 CND.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	5	X			Aporta la cédula de ciudadanía de LUIS EDUARDO HERRERA NUÑEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.911.474
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	7-8	X			La Carta de Presentación de la postulación es avalada por el ingeniero civil LUIS EDUARDO HERRERA NUÑEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.911.474 y T.P: 25202-11202 CND. Certificado expedido el 2 de enero del 2026, con el código CVAD-2026-4175282.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	32-34	X			Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural suscrito el 29 de diciembre del 2025, integrado por: 1. 3G S.A.S., con el 50% de participación. 2. INGOSEN INGENIERIA DE OBRAS Y SERVICIOS S.A.S., con el 40% de participación. 3. CONSTRUCCIONES, DISEÑOS Y OBRAS CIVILES S.A.S., con el 10% de participación LIDER: INGOSEN INGENIERIA DE OBRAS Y SERVICIOS S.A.S., con el 40% de participación
Garantía de Seriedad de la Postulación	52-67			X	PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. B-100073096 EXPEDIDA POR SEGUOS MUNDIAL

NOMBRE DEL POSTULANTE: DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV – PAM.</p> <p>AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido:</p> <p>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 3.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación de los términos de referencia, los cuales son:</p> <ol style="list-style-type: none"> La no suscripción del CONTRATO sin justa causa por parte del postulante seleccionado. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorogue, o cuando el término previsto para la suscripción del CONTRATO se prorogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV PAM, PATRIMONIO AUTÓNOMO FC - PAD MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL MEN para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al % del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección establecido en los términos de referencia. (\$ 1.024.695.325,15)</p>

NOMBRE DEL POSTULANTE:DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los 4 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante NO aportó recibo de pago.</p> <p>El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación deberá subsanar, aportando la garantía de seriedad de la oferta con la totalidad de los beneficiarios y/o asegurados, de conformidad a lo requerido y establecido en los términos de referencia. Adicionalmente, deberá aportar el recibo de pago de la garantía de seriedad de la oferta expedido por la Aseguradora donde conste que las primas se encuentran debidamente pagadas con fecha anterior al cierre, y en el que se pueda evidenciar que esta fue cancelada, conforme a lo establecido en los Términos de Referencia, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	11-17	X			<p>3G S.A.S., NIT. 900.309.306-1</p> <p>Cámara de Comercio de Cartagena</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 2 de enero de 2026.</p> <p>Representante Legal: LUIS EDUARDO HERRERA NUÑEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.911.474.</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida</p>

NOMBRE DEL POSTULANTE:DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
	19-22	X			<p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad</p> <p>INGOSER INGENIERIA DE OBRAS Y SERVICIOS S.A.S., NIT. 900.808.636-8.</p> <p>Cámara de Comercio de la Guajira</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 2 de enero del 2026</p> <p>Representante Legal: JOSE AGUSTÍN PARODI MARTINEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.120.746.673</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
	24-30	X			<p>CONSTRUCCIONES, DISEÑOS Y OBRAS CIVILES S.A.S., NIT. 901.472.218-1</p> <p>Cámara de Comercio de Barranquilla</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 15 de diciembre del 2025</p> <p>Representante Legal: DANIEL GONZALEZ ISAZA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.128.471.046.</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>

NOMBRE DEL POSTULANTE:DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES	
		SI	NO			
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	37	X			Certificado suscrito por LUIS EDUARDO HERRERA NUÑEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.911.474, en su calidad de representante legal de la sociedad y por LEDIS ELIANA MESES IBARRA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 45.527.225, T.P. 139239 en su calidad de revisora fiscal de la sociedad 3G S.A.S..	
					Certificado suscrito por JOSE AGUSTÍN PARODI MARTINEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.120.746.673, en su calidad de representante legal de la sociedad y por INGA MABELU MARQUEZ SUAREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.065.625.662, T.P. 197373 – T, en su calidad de revisora fiscal de INGOSEN INGENIERIA DE OBRAS Y SERVICIOS S.A.S.	
	42	X			Certificado suscrito por DANIEL GONZALEZ ISAZA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.128.471.046, en su calidad de representante legal de la sociedad y por JULIO CESAR BENITEZ ORTEGA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.321.312, en su calidad de revisor fiscal de CONSTRUCCIONES, DISEÑOS Y OBRAS CIVILES S.A.S., NIT. 901.472.218-1.	
Certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme. En el caso de postulantes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito. El certificado del RUP deberá haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.	47				Se logró evidenciar que la sociedad 3G S.A.S., aportó el certificado del RUP del 2 de enero del 2026. Realizando la renovación el 23 de abril del 2025.	
					Se logró evidenciar que la sociedad INGOSEN INGENIERIA DE OBRAS Y SERVICIOS S.A.S., aportó el certificado del RUP del 2 de enero de 2026. Realizando la renovación el 23 de abril de 2025.	
	125-137	X			Se logró evidenciar que la sociedad CONSTRUCCIONES, DISEÑOS Y OBRAS CIVILES S.A.S., aportó el certificado del RUP del 15 de diciembre de 2025. Realizando la renovación el 4 de abril del 2025.	
Certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme. En el caso de postulantes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito. El certificado del RUP deberá haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.	139-271				Se logró evidenciar que la sociedad CONSTRUCCIONES, DISEÑOS Y OBRAS CIVILES S.A.S., aportó el certificado del RUP del 15 de diciembre de 2025. Realizando la renovación el 4 de abril del 2025.	
	273-278				Se logró evidenciar que la sociedad CONSTRUCCIONES, DISEÑOS Y OBRAS CIVILES S.A.S., aportó el certificado del RUP del 15 de diciembre de 2025. Realizando la renovación el 4 de abril del 2025.	

NOMBRE DEL POSTULANTE:DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Registro Único Tributario	401-405	X			La sociedad 3G S.A.S., Allega copia RUT con Número de formulario 141163255854 expedido el 12 de mayo del 2025.
	406-408				La sociedad INGOSEN INGENIERIA DE OBRAS Y SERVICIOS S.A.S., allega copia RUT con Número de formulario 14919139130 expedido el 21 de noviembre del 2023.
	409-415				La sociedad CONSTRUCCIONES, DISEÑOS Y OBRAS CIVILES S.A.S., allega copia del RUT con numero de formulario 14121151589 expedido el 29 de septiembre del 2025.
Pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas	414-416	X			El postulante aportó el pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de cada una de las sociedades que conforman la estructura plural.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	386-391	X			La certificación de antecedentes disciplinarios de 3G S.A.S., NIT. 900.309.306-1, es del 16 de octubre de 2025.
					La certificación de antecedentes disciplinarios de LUIS EDUARDO HERRERA NUÑEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.911.474, es del 16 de octubre de 2025.
					La certificación de antecedentes disciplinarios de INGOSEN INGENIERIA DE OBRAS Y SERVICIOS S.A.S., NIT. 900.808.636-8, es del 7 de noviembre del 2025.
					La certificación de antecedentes disciplinarios de JOSE AGUSTÍN PARODI MARTINEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.120.746.673, es del 7 de noviembre del 2025.
					La certificación de antecedentes disciplinarios de CONSTRUCCIONES, DISEÑOS Y OBRAS CIVILES S.A.S., NIT. 901.472.218-1, , es del 7 de noviembre del 2025.

NOMBRE DEL POSTULANTE:DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>La certificación de antecedentes disciplinarios de DANIEL GONZALEZ ISAZA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.128.471.046, , <u>es del 7 de noviembre del 2025.</u></p> <p>Por lo anterior, el postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación deberá aportar los certificados de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una fecha de expedición vigente.</p>
					<p>La certificación de antecedentes fiscales de 3G S.A.S., NIT. 900.309.306-1, <u>es del 16 de octubre de 2025.</u></p>
					<p>La certificación de antecedentes fiscales de LUIS EDUARDO HERRERA NUÑEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.911.474, <u>es del 16 de octubre de 2025.</u></p>
					<p>La certificación de antecedentes fiscales de INGOSER INGENIERIA DE OBRAS Y SERVICIOS S.A.S., NIT. 900.808.636-8, <u>es del 7 de noviembre del 2025.</u></p>
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	379-384			X	<p>La certificación de antecedentes fiscales de JOSE AGUSTÍN PARODI MARTINEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.120.746.673, <u>es del 7 de noviembre del 2025.</u></p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de CONSTRUCCIONES, DISEÑOS Y OBRAS CIVILES S.A.S., NIT. 901.472.218-1, , <u>es del 7 de noviembre del 2025.</u></p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de DANIEL GONZALEZ ISAZA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.128.471.046, , <u>es del 7 de noviembre del 2025.</u></p> <p>Por lo anterior, el postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación deberá aportar los certificados de antecedentes fiscales de la respectiva</p>

NOMBRE DEL POSTULANTE:DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una fecha de expedición vigente.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	393-395			X	<p>La certificación de antecedentes judiciales de LUIS EDUARDO HERRERA NUÑEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.911.474, <u>es del 16 de octubre de 2025.</u></p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de JOSE AGUSTÍN PARODI MARTINEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.120.746.673, <u>es del 7 de noviembre del 2025.</u></p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de DANIEL GONZALEZ ISAZA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.128.471.046, , <u>es del 7 de noviembre del 2025.</u></p> <p>Por lo anterior, el postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación deberá aportar los certificados de antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal con una fecha de expedición vigente.</p>
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	397-399			X	<p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de LUIS EDUARDO HERRERA NUÑEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.911.474, <u>es del 16 de octubre de 2025.</u></p> <p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas JOSE AGUSTÍN PARODI MARTINEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.120.746.673, <u>es del 7 de noviembre del 2025.</u></p> <p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas DANIEL GONZALEZ ISAZA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.128.471.046, , <u>es del 7 de noviembre del 2025.</u></p>

NOMBRE DEL POSTULANTE:DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES	
		SI	NO			
					Por lo anterior, el postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación deberá aportar los certificados de antecedentes del Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	
Compromiso de confidencialidad	70-72	X			Documento suscrito el 5 de enero de 2026 por LUIS EDUARDO HERRERA NUÑEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.911.474, en su calidad de representante legal de la estructura plural.	
Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	74-75	X			Documento suscrito el 5 de enero de 2026 por LUIS EDUARDO HERRERA NUÑEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.911.474, en su calidad de representante legal de la estructura plural	
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA DAVIBANK S.A. que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM .	
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	SUBSANAR					
OBSERVACIONES:						
<ol style="list-style-type: none"> 1. El postulante deberá aportar la garantía de seriedad de la oferta con la totalidad de los beneficiarios y/o asegurados, de conformidad a lo requerido y establecido en los términos de referencia. Adicionalmente, deberá aportar el recibo de pago de la garantía de seriedad de la oferta expedido por la Aseguradora donde conste que las primas se encuentran debidamente pagadas con fecha anterior al cierre, y en el que se pueda evidenciar que esta fue cancelada. 2. El postulante deberá aportar los certificados de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una fecha de expedición vigente. 3. El postulante deberá aportar los certificados de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una fecha de expedición vigente. 4. El postulante deberá aportar los certificados de antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal con una fecha de expedición vigente. 5. El postulante deberá aportar los certificados de antecedentes del Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia. 						
Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en los Términos de Referencia, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.						
Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.						

POSTULANTE 2: CONSORCIO MODULARES (Integrado por EFICACIA S.A.S., con el 10% de participación, ENRIQUE PICO MERCHÁN con el 10% de participación y por IKAR LTDA con el 80% de participación)

NOMBRE DEL POSTULANTE:DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	34-43	X			Representado por JUAN MANUEL URREGO ENRIQUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No.91.074.737 AVAL: ENRIQUE PICO MERCÁN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.242.948, y T.P: 68202-42113STD.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	183	X			Aporta la cédula de ciudadanía de JUAN MANUEL URREGO ENRIQUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No.91.074.737.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	44-45	X			La Carta de Presentación de la postulación es avalada por el ingeniero ENRIQUE PICO MERCÁN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.242.948, y T.P: 68202-42113STD. Certificado expedido el 19 de diciembre de 2025, con el código CVAD-2025-4142356.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	34-36	X			Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural suscrito el 30 de diciembre del 2025, integrado por: <ol style="list-style-type: none"> 1. EFICACIA S.A.S., con el 10% de participación. 2. ENRIQUE PICO MERCÁN con el 10% de participación. 3. IKAR LTDA con el 80% de participación. LIDER: IKAR LTDA con el 80% de participación.
Garantía de Seriedad de la Postulación	47-		X		PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 175495 EXPEDIDA POR CESCE BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTONOMO FC AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV PAM, y PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD MEN con NIT. 830.053.994, Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL AMPAROS: La Garantía de Seriedad NO ampara correctamente el riesgo exigido:

NOMBRE DEL POSTULANTE:DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, NO se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 3.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación de los términos de referencia, los cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. La no suscripción del CONTRATO sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorogue, o cuando el término previsto para la suscripción del CONTRATO se prorogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV PAM, PATRIMONIO AUTÓNOMO FC - PAD MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL MEN para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al % del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección establecido en los términos de referencia. (\$ 985.390.038.82)</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los 4 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante</p>

NOMBRE DEL POSTULANTE:DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante NO aportó recibo de pago.</p> <p>El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación deberá subsanar, aportando la garantía de seriedad de la oferta con la totalidad de los beneficiarios y/o asegurados, de conformidad a lo requerido y establecido en los términos de referencia, con la totalidad de eventos señalados en el numeral 3.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación de los términos de referencia y deberá aportar el recibo de pago de la garantía de seriedad de la oferta expedido por la Aseguradora donde conste que las primas se encuentran debidamente pagadas con fecha anterior al cierre, y en el que se pueda evidenciar que esta fue cancelada, conforme a lo establecido en los Términos de Referencia, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	<p>4-11</p> <p>13-17</p>	X			<p>IKAR LTDA, con NIT. 804.001.957-4</p> <p>Cámara de Comercio de Bucaramanga.</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 17 de diciembre del 2025.</p> <p>Representante Legal: JUAN MANUEL URREGO ENRIQUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No.91.074.737</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es hasta el 10 de junio de 2030.</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad</p>

NOMBRE DEL POSTULANTE:DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					PICO MERCHAN ENRIQUE NIT. 91.242.948-6 Cámara de Comercio de Bucaramanga El certificado de Existencia y Representación de persona natural es del 2 de enero de 2026.
	18-20	X			EFICACIA S.A.S., NIT.901.395.520-1 Cámara de Comercio de Bucaramanga El certificado de Existencia y Representación Legal es del 2 de enero de 2026. Representante Legal: CINDY YULIANA GÓMEZ VERGA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.100.949.315 VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	23-24	X			Certificado suscrito por CINDY YULIANA GÓMEZ VERGA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.100.949.315, en su calidad de representante legal y por PILAR YULIZA GONZALEZ, en su calidad de contadora de la sociedad EFICACIA S.A.S.
	27-21	X			Certificado suscrito por JUAN MANUEL URREGO ENRIQUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No.91.074.737, en su calidad de representante legal y por SANDRA CONSUELO ENRIQUEZ JIMENEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No.51.865.466, en su calidad de revisora fiscal de la sociedad IKAR LTAD.
	32				Certificado suscrito por ENRIQUE PICO MERCHAN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.242.948

NOMBRE DEL POSTULANTE:DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme. En el caso de postulantes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito. El certificado del RUP deberá haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.	76-113				Se logró evidenciar que la sociedad IKAR LTDA aportó el certificado del RUP del 2 de enero de 2026. Realizando la renovación el 15 de abril de 2025.
	114-132	X			Se logró evidenciar que la sociedad EFICACIAS S.A.S., aportó el certificado del RUP del 2 de enero de 2026 Realizando la renovación el 12 de mayo de 2025.
	133-189				Se logró evidenciar que PICO MERCHAN ENIQUE aportó el certificado del RUP del 2 de enero de 2026. Realizando la renovación el 23 de abril de 2025.
Registro Único Tributario	60-64				La sociedad IKAR LTDA allega copia RUT con Número de formulario 141217109261 expedido el 27 de octubre de 2025
	65-70	X			La sociedad EFICACIAS S.A.S., allega copia RUT con Número de formulario 141141794141 expedido el 9 de septiembre de 2025.
	71-74				La ENIQUE PICO MERCHAN allega copia RUT con Número de formulario 141149642323 expedido el 30 de julio de 2025.
Pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas	208-211	X			El postulante aportó el pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de cada una de las sociedades que conforman la estructura plural.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.					La certificación de antecedentes disciplinarios de CINDY YULIANA GÓMEZ VERGA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.100.949.315, es del 2 de enero de 2026.
	193-197	X			La certificación de antecedentes disciplinarios de EFICACIA S.A.S., NIT.901.395.520-1, es del 2 de enero de 2026.
					La certificación de antecedentes disciplinarios de IKAR LTDA, con NIT.

NOMBRE DEL POSTULANTE:DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					804.001.957-4, es del 11 de diciembre de 2025. La certificación de antecedentes disciplinarios de JUAN MANUEL URREGO ENRIQUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No.91.074.737, es del 11 de diciembre de 2025. La certificación de antecedentes disciplinarios de ENRIQUE PICO MERCHÁN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.242.948, es del 2 de enero de 2026.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	203-207	X			La certificación de antecedentes fiscales de CINDY YULIANA GÓMEZ VERGA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.100.949.315, es del 2 de enero de 2026. La certificación de antecedentes fiscales de EFICACIA S.A.S., NIT.901.395.520-1, es del 2 de enero de 2026. La certificación de antecedentes fiscales de JUAN MANUEL URREGO ENRIQUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No.91.074.737, es del 11 de diciembre de 2025. La certificación de antecedentes fiscales de IKAR LTDA, con NIT. 804.001.957-4, es del 11 de diciembre de 2025. La certificación de antecedentes fiscales de ENRIQUE PICO MERCHÁN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.242.948, es del 2 de enero de 2026.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	199-201	X			La certificación de antecedentes judiciales de CINDY YULIANA GÓMEZ VERGA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.100.949.315, es del 2 de enero de 2026. La certificación de antecedentes judiciales de JUAN MANUEL URREGO ENRIQUEZ,

NOMBRE DEL POSTULANTE:DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					identificado con la cédula de ciudadanía No.91.074.737, es del 2 de enero de 2026. La certificación de antecedentes judiciales de ENRIQUE PICO MERCHÁN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.242.948, es del 2 de enero de 2026.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	213-218	X			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de CINDY YULIANA GÓMEZ VERGA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.100.949.315, es del 2 de enero de 2026. La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de JUAN MANUEL URREGO ENRIQUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No.91.074.737, es del 11 de diciembre de 2025. La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de ENRIQUE PICO MERCHÁN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.242.948, es del 2 de enero de 2026.
Compromiso de confidencialidad	220-223	X			Documento suscrito el 2 de enero de 2026, por JUAN MANUEL URREGO ENRIQUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No.91.074.737, en su calidad de representante legal de la estructura plural.
Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	225-226	X			Documento suscrito el 2 de enero de 2026, por JUAN MANUEL URREGO ENRIQUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No.91.074.737, en su calidad de representante legal de la estructura plural.
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM .
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	SUBSANAR				
OBSERVACIONES:					

NOMBRE DEL POSTULANTE:DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
1. El postulante deberá aportar la garantía de seriedad de la oferta con la totalidad de los beneficiarios y/o asegurados, de conformidad a lo requerido y establecido en los términos de referencia, con la totalidad de eventos señalados en el numeral 3.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación de los términos de referencia. Adicionalmente, deberá aportar el recibo de pago de la garantía de seriedad de la oferta expedido por la Aseguradora donde conste que las primas se encuentran debidamente pagadas con fecha anterior al cierre, y en el que se pueda evidenciar que esta fue cancelada					

Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en los Términos de Referencia, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.

Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.

EXPERIENCIA ADMISIBLE FORMULARIO 3												Valores Ejecutados Contrato												RESUMEN EXPERIENCIA ADMISIBLE (Vr. ejecutado afectado por % de participación)				RESUMEN EXPERIENCIA ADMISIBLE (m ² acreditados por % de participación)				RESUMEN EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES		
Nº Form. 3	Nº Consecutivo RUP/NIT	smmlv (RUP)	% particip. (RUP)	Clasificación (RUP)	No. Contrato	Tipo de experiencia a certificar	Objeto	Contratante	Tipo de Entidad	Contratista	Nombre, cargo y firma de quien expide la	Fecha Inicio	Fecha Terminación	Chequeo inicio contrato	Total (\$) E & D Institucional	Total (\$) Sum. e Instal. Modulares	Total (\$) Dotación Mobiliario	TOTAL EJECUTADO (vr. en pesos)	Total (smmlv) E & D Institucional	Total (smmlv) Sum. e Instal. Modulares	Total (smmlv) Dotación Mobiliario	TOTAL EJECUTADO (smmlv)	E & D Institucional	Sum. e Instal. Modulares	Dotación Mobiliario	TOTAL EJECUTADO	E & D Institucional	Sum. e Instal. Modulares	Dotación Mobiliario	TOTAL INTERVENIDO	Requisitos Técnicos Habilidades	Observaciones de la evaluación	Documentos a subsanar	
1	Aporta INGOSER N° en RUP: 082 Pág: 215	480,80	100,0%	001 72 15 36 00 (81 10 15 00 95 12 19 00) (6,00)	CCLM 007-2017	E & D Institucional (máx 2)	ELABORACION DE ESTUDIOS TECNICOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LA CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EN MADERA PARA EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN COMUNIDADES INDIGENAS DE LA ZONA RURAL DISPARSA DE RIOHACHA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	CLUB DE LEONES DE RIOHACHA MONARCA	Privada	INGOSER INGENIERIA DE OBRAS Y SERVICIOS S.A.S.	MARGARITA ROSA OÑATE QUINTERO Rep. Legal	6/04/2017	5/10/2017	CUMPLE	\$ 354.694.334		480,80 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	480,80 smmlv	480,80 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	480,80 smmlv	1.214,20 m ²	0,00 m ²	0,00 m ²	1.214,20 m ²	CUMPLE	Este contrato es con una entidad privada, el proponente acredita certificación de facturación.	N.A			
2	Aporta INGOSER N° en RUP: 131 Pág: 251	2.079,41	100,0%	001 72 15 36 00 (81 10 15 00 95 12 19 00) (95 13) (6,00)	CTO 017 de 2017	Sum. e Instal. Modulares (máx 3) (1 zona oficial acceso)	REALIZAR LAS LABORES DE CONSTRUCCIÓN INCLUYE EL SUMINISTRO E INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA TÍPICA WAYUU PARA LAS COMUNIDADES PERTENENTES AL RESGUARDO INDÍGENA DE MAYABANGLOMA EN EL MUNICIPIO DE FONSECA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.	ASOCIACION DE MINICIOS DEL SUR DE LA GUAJIRA	Privada	INGOSER INGENIERIA DE OBRAS Y SERVICIOS S.A.S.	DAVID PEÑARANDA DAZA Subdirector operativo	2/02/2017	3/05/2018	CUMPLE		\$ 1.624.521.300		0,00 smmlv	2.079,41 smmlv	0,00 smmlv	2.079,41 smmlv	0,00 smmlv	2.079,41 smmlv		0,00 m ³	3.542,51 m ³	0,00 m ²	3.542,51 m ³	CUMPLE	Este contrato es con una entidad privada, el proponente acredita certificación de facturación.	N.A			
3	Aporta INGOSER N° en RUP: 050 Pág: 170	3.929,16	100%	001 72 15 36 00 (81 10 15 00 95 12 19 00) (95 13) (6,00)	CEF 021 de 2019	Dotación Mobiliario (máx 1)	CONTRATAR LA ENTREGA DE SUMINISTROS Y MOBILIARIOS DE LA CLÍNICA ESPERANZA, INCUE EQUIPOS BIOMÉDICOS EN EL MUNICIPIO DE FONSECA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	CLINICA ESPERANZA S.A.S.	Privada	INGOSER INGENIERIA DE OBRAS Y SERVICIOS S.A.S.	ROSARIO ELENA MEDINA Representante Legal	4/02/2019	6/09/2019	CUMPLE		\$ 3.253.800.263	\$ 3.253.800.263	0,00 smmlv	0,00 smmlv	3.929,16 smmlv	3.929,16 smmlv	480,80 smmlv	> 120 smmlv	CUMPLE	480,80 smmlv	> 800 smmlv	> 800 m ²	CUMPLE	Este contrato es con una entidad privada, el proponente acredita certificación de facturación.	N.A				
Prop. Nº 01	CONSORCIO SISTEMA B3	Chequeo Criterio A 1 contrato (CUMPLE)												Chequeo Zona Difícil Acceso: CUMPLE												CUMPLE								
Prop. Nº 02	CONSORCIO MODULARES	Chequeo Criterio A 2 contratos (CUMPLE)												Chequeo Zona Difícil Acceso: CUMPLE												CUMPLE								
1	Aporta (NIT): 804.001.957-4 N° en RUP: 39 Pág: 96	1.246,21	100,0%	001 72 15 36 00 (81 10 15 00 95 12 19 00) (6,00)	001-2022	E & D Institucional (máx 2)	CONTRATO DE OBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, TENDIENTE A LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO COMUNITARIO CON FINES MULTIPROPÓSITO DEL SECTOR DE PUNTA ROCOSA, ROCKY POINT EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS.	FUNDACIÓN JUNTOS PROARCHIPIELAGO	Publica	IKAR LTDA	Ricardo Neira Serna Supervisor de Obra	1/02/2022	16/08/2022	CUMPLE	\$ 105.000.000		105,00 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	105,00 smmlv	105,00 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	105,00 smmlv	450,00 m ²	0,00 m ²	0,00 m ²	450,00 m ²	CUMPLE	N.A	N.A			
2	Aporta (NIT): 804.001.957-4 N° en RUP: 32 Pág: 78	27,91	100,0%	001 72 15 36 00 (81 10 15 00 95 12 19 00) (6,00)	MC-006-2021	E & D Institucional (máx 2)	ESTUDIOS Y DISEÑOS EN LA FORMULACION DE TRES (03) PROYECTOS DE INVERSIÓN EN EL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA - SANTANDER	MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA-SANTANDER	Publica	IKAR LTDA	Pedro Luis Araque Murillo Secretario de planeación e infraestructura	6/04/2021	5/05/2021	CUMPLE	\$ 25.357.000		27,91 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	27,91 smmlv	27,91 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	27,91 smmlv	710,00 m ²	0,00 m ²	0,00 m ²	710,00 m ²	CUMPLE	N.A	N.A			
3	Aporta (NIT): 804.001.957-4 N° en RUP: 39 Pág: 96	1.246,21	100,0%	001 72 15 36 00 (81 10 15 00 95 12 19 00) (6,00)	001-2022	Sum. e Instal. Modulares (máx 3) (1 zona oficial acceso)	CONTRATO DE OBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, TENDIENTE A LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO COMUNITARIO CON FINES MULTIPROPÓSITO DEL SECTOR DE PUNTA ROCOSA, ROCKY POINT EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS.	FUNDACIÓN JUNTOS PROARCHIPIELAGO	Publica	IKAR LTDA	Ricardo Neira Serna Supervisor de Obra	1/02/2022	16/08/2022	CUMPLE		\$ 1.141.212.289		1.141.212.289	0,00 smmlv	1.141.21 smmlv	0,00 smmlv	1.141.21 smmlv	0,00 smmlv	1.141.21 smmlv	0,00 smmlv	329,00 m ²	329,00 m ²	329,00 m ²	329,00 m ²	CUMPLE	N.A	N.A		
4	Aporta (NIT): 804.001.957-4 N° en RUP: 49 Pág: 119	368,84	100%	001 72 15 36 00 (81 10 15 00 95 12 19 00) (6,00)	N° GITUC-153-2023	Sum. e Instal. Modulares (máx 3) (1 zona oficial acceso)	INSTALACIONES EN CAPITANÍA DE PUERTO, ALOJAMIENTO DE SUBOFICIALES Y CASA CAPITÁN DE PUERTO	DIMAR	Privado	IKAR LTDA	Saman Mercedes Rodríguez Martínez Subdirectora Administrativa y Financiera Dimar	1/11/2023	31/12/2023	CUMPLE	\$ 427.862.994		427.862.994	0,00 smmlv	368,85 smmlv	0,00 smmlv	368,85 smmlv	0,00 smmlv	368,85 smmlv	0,00 smmlv	1.570,97 m ²	1.570,97 m ²	1.570,97 m ²	1.570,97 m ²	CUMPLE	Este contrato es con una entidad privada, el proponente acredita certificación de facturación.	N.A			
5	Aporta (NIT): 804.001.957-4 N° en RUP: 50 Pág: 122	26,34	100,0%	001 72 15 36 00 (81 10 15 00 95 12 19 00) (6,00)	20203-00041-AD0044R-SUBAFIN-GFIN ASEG	Sum. e Instal. Modulares (máx 3) (1 zona oficial acceso)	RECONSTRUCCIÓN CASA CAPITÁN DE PUERTO DE SAN ANDRÉS CP7	DIMAR	Privado	IKAR LTDA	Samary Mercedes Rodríguez Martínez Subdirectora Administrativa y Financiera Dimar	#####	1/03/2023	CUMPLE	\$ 30.560.000		30.560.000	0,00 smmlv	26,34 smmlv	0,00 smmlv	26,34 smmlv	0,00 smmlv	26,34 smmlv	0,00 smmlv	111,57 m ²	111,57 m ²	111,57 m ²	111,57 m ²	CUMPLE	Este contrato es con una entidad privada, el proponente acredita certificación de facturación.	N.A			
6	Aporta (NIT): 91.242.548-6 N° en RUP: 53 Pág: 80	8.216,46	42,46%	001 72 15 36 00 (81 10 15 00 95 12 19 00) (6,00)	179-91-2021	Dotación Mobiliario (máx 1)	EL DISEÑO, LA CONSTRUCCION Y EJECUCION DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, REMODELACION Y ACONDICIONAMIENTO DEL EDIFICIO DE LA PROCURADURIA GENERAL DE NACION UBICADO EN LA CALLE 16 N. 475/79 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO.	Procuraduría de la Nación	Publica	Enrique Pico Merchan	Ana María Silva Escobar Jefe de Oficina Jurídica	2/02/2012	28/12/2012	CUMPLE		\$ 249.195.107	\$ 249.195.107	0,00 smmlv	0,00 smmlv	439,73 smmlv	439,73 smmlv	132,91 smmlv	> 120 smmlv	CUMPLE	1.856 smmlv	1.536,40 smmlv	> 800 smmlv	1.160,00 m ²	CUMPLE	Este contrato es con una entidad privada, el proponente acredita certificación de facturación.	N.A			

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN FINANCIERA

CONSORCIO SISTEMA B3

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ \geq 1,30	9,26	124-125-138-139-272-----	X	
Endeudamiento NE \leq 0,75	0,11	124-125-138-139-272-----	X	
Razón de cobertura de intereses RCI \geq 1,50	141,28	124-125-138-139-272-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP \geq 0,05	0,16	124-125-138-139-272-----	X	
Rentabilidad del Activo RA \geq 0,02	0,14	124-125-138-139-272-----	X	
Patrimonio P \geq \$ 3.074.085.975	\$ 5.769.465.707	124-125-138-139-272-----	X	
Capital de Trabajo CT \geq \$ 3.074.085.975	\$ 3.940.269.020	124-125-138-139-272-----	X	
<p>OBSERVACIONES: Corrobora la información entregada en su oferta, el postulante CONSORCIO SISTEMA B3 CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero.</p>				

CONSORCIO MODULARES

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidex LIQ \geq 1,30	4,44	106-125-68-----	X	
Endeudamiento NE \leq 0,75	0,28	106-125-68-----	X	
Razón de cobertura de intereses RCI \geq 1,50	29,23	106-125-68-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP \geq 0,05	0,16	106-125-68-----	X	
Rentabilidad del Activo RA \geq 0,02	0,11	106-125-68-----	X	
Patrimonio P \geq \$ 3.074.085.975	\$ 1.949.086.214	106-125-68-----		X
Capital de Trabajo CT \geq \$ 3.074.085.975	\$ 2.015.327.980	106-125-68-----		X
OBSERVACIONES: Corrobora la información entregada en su oferta, el postulante CONSORCIO MODULARES NO CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero.				
El postulante CONSORCIO MODULARES presenta un patrimonio de \$1.949.086.214 y capital de trabajo de \$ \$ 2.015.327.980, los cuales son inferiores al requisito mínimo exigido de \$ 3.074.085.975 que se estableció en los términos de referencia para cada uno de estos indicadores.				
Por lo anterior, se evidencia que el postulante CONSORCIO MODULARES NO CUMPLE con los parámetros mínimos exigidos en los indicadores de patrimonio y capital de trabajo, y, teniendo en cuenta que la capacidad financiera y organizacional se verificó con base en la información consignada en el Certificado del Registro Único de Proponentes -RUP-, vigente y en firme, aportado por cada consorciado, se RECHAZA la propuesta.				